

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 31 DE AGOSTO DEL 2017 (Continuación del 17, 18 y 28-08-2017)

En Puno, siendo las quince y treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA
2. Ratificación de cargos directivos.
3. Aprobación de ampliación de la actualización de Estructuras Curriculares y/o Currículos de los Programas de Maestría de la EPG.
4. Aprobación de locales para actualización de solicitud de Licenciamiento.
5. Aprobación de prohibición y suspensión de instalación de carpas, stands, Estrados y otros en las vías de tránsito de vehículos dentro de la Ciudad Universitaria.
6. Aprobación de encargatura de dirección del CIP Chucuito.
7. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de las Escuelas profesionales de ing. Minas, Ing. Metalúrgica, Ing. Sistemas, Sociología, Ciencias de Comunicación Social y Turismo.
8. Ratificación de Resoluciones N°1895, 1943, 1944, 2023, 2039, 2286,2287, 2287,2288, 2289, 2290, 2381-2017-R-UNA.
9. Aprobación del Expediente Técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL CIP CAROLINA DE LA UNA, Componente Expediente Técnico y Construcción de Cerco Perimétrico.
10. Aprobación de Modificación al Expediente Técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BASICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIAS EN LA UNA"
11. Recursos de Apelación: Julio Ticona Quispe.

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA:

Consejo Universitario aprobó Grado Académico de Doctoris Scientiae, Grado Académico de Magister Scientiae, Título de Segunda Especialización Profesional, Título Profesional, Grado Académico de Bachiller y Diploma de Técnico.

Consejo Universitario aprobó la Licencia con goce de haber por Estudios, a favor del Ing. ESTEBAN MOISÉS VILCA PÉREZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola – Facultad de Ing. Agrícola de la UNA; para realizar estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Lambayeque; a partir del 21 de agosto del 2017 (Inicio del Segundo Semestre del Año Académico 2017) por el periodo de 01 año.

Monto de pago a docentes contratados II semestre del 2017:

Consejo Universitario aprobó montos equivalentes de pagos de haberes para el personal Docente Contratado de la Universidad Nacional del Altiplano, para el Segundo Semestre del Año Académico 2017 (Agosto – Diciembre); según el siguiente detalle:

Plazas Orgánicas – según CAP:

CATEGORÍA	MONTO AJUS.
Auxiliar T.C.	2,008.00
Auxiliar T.P. 20 hrs.	1,004.00
Auxiliar T.P. 15 hrs.	753.00
Auxiliar T.P. 10 hrs.	502.00

Jefe Prácticas:

CATEGORÍA	MONTO AJUS.
Jefe Práctica T.C.	1,200.00
Jefe Práctica T.P. 20 hrs.	600.00
Jefe Práctica T.P. 15 hrs.	450.00
Jefe Práctica T.P. 10 hrs.	300.00

En caso de CAS la diferencia será asumido con Recursos Directamente Recaudados (Matrículas).

CAS Función Docente:

CATEGORÍA	MONTO AJUS.
Auxiliar T.C.	2,008.00
Auxiliar T.P. 20 hrs.	1,004.00
Auxiliar T.P. 15 hrs.	753.00
Auxiliar T.P. 10 hrs.	502.00

Jefe Prácticas – CAS Función Docente:

CATEGORÍA	MONTO AJUS.
Jefe Práctica T.C.	1,200.00
Jefe Práctica T.P. 20 hrs.	600.00

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización el contrato de Tutores del Internado Médico por invitación en la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA, A partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017; en las categorías y dedicación que se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA EQUIVALENTE	Observaciones
HERNAN ARCANA MAMANI	Auxiliar T.P. 10 hrs.	Hospital Miguel

		Mariscal Llerena Ayacucho.
JUAN ALEJANDRO HUAMAN HUALLPA	Auxiliar T.P. 10 hrs.	Hospital Carlos Monge Medrano Juliaca.
LEONIDAS ASCENCIO DE LA SOTA ZUBELETA	Auxiliar T.P. 10 hrs.	Hospital III ESSALUD - Juliaca.
HECTOR JUAN ASQUI AMANQUI	Auxiliar T.P. 10 hrs.	Hospital Guillermo Diaz de la Vega - Abancay..

2. Ratificación de cargos directivos.

Consejo Universitario aprobó la designación de la Jefatura de la Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional del Altiplano, al M.Sc. GAVINO JOSÉ FLORES CHIPANA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica – Facultad de FIMEES de la UNA; a partir del 09 de agosto del 2017 hasta cuando determine la autoridad.

Contrato de docentes:

SEÑOR RECTOR: Señala que el acuerdo sería que se encarga a los decanos para que bajo su responsabilidad puedan hacer la revisión, especialmente en las plazas de invitación que son las que tienen problema, y el otro acuerdo sería si se encuentran irregularidades en estas propuesta para contrato quedarían sin efecto, incluyendo los informes que se han hecho con nombres; el mismo que **Consejo Universitario** aprobó.

Consejo Universitario aprobó el Contrato de Docentes y Jefes de Práctica Semestre 2017-II, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 31 de agosto del 2017 y hasta el 31 de diciembre 2017; según el siguiente detalle:

PLAZA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CATEGORIA	PUNTAJE TOTAL	OBSERVAC
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS					
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONOMICA:					
4	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 14 hrs.		
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA TOPOGRAFICA Y AGRIMENSURA:					
24	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
26	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 h.		
28	ADOLFO ACERO AGUILAR	Orgánica	Jefe Practicas T.P. 10 h.		Invitación directa
31	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 20 h.		
32	DESIERTA	Asig. Pptal	Auxiliar T.P. 20 h.		
FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:					
57	DESIERTA	Reemplazo	Auxiliar T.C.		
59	DESIERTA	Reemplazo	Auxiliar T.C.		
61	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.C.		
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:					
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN:					
97	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
100	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
FACULTAD DE ENFERMERÍA:					
112	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
116	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
117	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
118	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
119	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
120	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
121	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
122	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
123	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		

124	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
125	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
126	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
127	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
128	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
129	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
131	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 10 hrs.		
132	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
135	DESIERTA	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.P. 10 hrs.		
136	DESIERTA	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.P. 10 hrs.		
137	DESIERTA	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.P. 10 hrs.		
138	DESIERTA	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.P. 10 hrs.		
139	DESIERTA	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.P. 10 hrs.		
140	DESIERTA	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.P. 10 hrs.		
145	DESIERTA	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
146	DESIERTA	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.P. 16 hrs.		
147	DESIERTA	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.P. 10 hrs.		
148	DESIERTA	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.P. 10 hrs.		
149	DESIERTA	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.P. 10 hrs.		
150	DESIERTA	Asig. Pptal	Jefe Prácticas T.P. 10 hrs.		
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA:					
168	DESIERTA	Reemplazo	Auxiliar T.P. 15 h.		
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA:					
178	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
179	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
180	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
182	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
183	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
184	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
186	DESIERTA	Asig. Pptal.	Auxiliar T.P. 12 hrs.		
188	DESIERTA	Asig. Pptal.	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO:					
196	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES:					
226	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 h.		
230	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 h.		
231	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 h.		
232	DESIERTA	Reemplazo	Auxiliar T.C.		
235	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 h.		
236	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 h.		
237	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 h.		
238	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 h.		
239	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 h.		
240	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 h.		
241	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 h.		

242	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 h.		
243	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 h.		
244	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 h.		
245	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 h.		
246	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 h.		
247	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 h.		
248	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 h.		
249	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 20 h.		
251	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 20 h.		
252	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 20 h.		
253	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 20 h.		
254	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 20 h.		
255	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 20 h.		
ARTE:					
268	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 h.		
269	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
277	DESIERTA	Asig. Pptal.	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
280	DESIERTA	Asig. Pptal.	Auxiliar T.P. 10 H.		
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:					
286	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 h.		
287	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 h.		
288	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 h.		
292	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.C.		
294	DESIERTA	Asig. Pptal	Auxiliar T.P. 20 h.		
296	DESIERTA	Asig. Pptal	Auxiliar T.P. 20 h.		
297	DESIERTA	Asig. Pptal	Auxiliar T.P. 20 h.		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:					
330	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:					
399	DESIERTA	Asig. Pptal	Auxiliar T.P. 15 h.		
406	WILFREDO CHURA SOTOMAYOR	Pliego	Jefe Prácticas T.C.		Invitación directa
408	ELLIONY GUTIERREZ SUCARI	Pliego	Jefe Prácticas T.C.		Invitación directa
409	OMAR AGUILAR AROPAZA	Pliego	Jefe Prácticas T.C.		Invitación directa
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:					
416	DESIERTA	Reemplazo	Auxiliar T.C.		
417	DESIERTA	Reemplazo	Auxiliar T.C.		
418	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
419	DESIERTA	Asig. Pptal	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:					
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA:					
464	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
467	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
468	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		

472	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 10 h.		
473	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 10 hrs.		
474	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 10 hrs.		
475	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 10 hrs.		
476	DINA CONTRERAS MENDOZA	CAS	Auxiliar T.P. 10 hrs.		Hosp.Tacna
478	ISABEL R. PINEDA VÁSQUEZ	CAS	Auxiliar T.P. 10 hrs.		Hosp.Puno
479	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 10 hrs.		
480	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 10 hrs.		
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA:					
487	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
488	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
497	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.C.		
498	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.C.		
499	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
500	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
501	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
FACULTAD DE INGENIERIA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:					
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA:					
512	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
513	DESIERTA	Asig. pptal	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
514	DESIERTA	Asig. Pptal	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA:					
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. CIVIL:					
519	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.C.		
522	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
523	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
524	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
525	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
526	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
528	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
529	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.C.		
530	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
531	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
532	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
533	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
534	DESIERTA	Asig. Pptal.	Auxiliar T.P. 17 hrs.		
535	DESIERTA	Asig. Pptal.	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
536	DESIERTA	Asig. Pptal.	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
537	DESIERTA	Asig. Pptal.	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
538	DESIERTA	Asig. Pptal.	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
539	DESIERTA	Asig. Pptal.	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
540	DESIERTA	Asig. Pptal.	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
542	DESIERTA	Asig. Pptal.	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:					
556	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS:					

570	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
571	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
572	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
573	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
574	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
575	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
576	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
577	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
578	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
579	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
580	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
581	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
584	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
585	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
587	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
588	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	-.-.-	
590	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	.-	
591	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	.-	
592	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	.-	
593	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	.-	
594	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.	.-	
595	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.	.-	
596	DESIERTA	Orgánica	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.	.-	
597	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.	.-	
598	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.	.-	
599	DESIERTA	CAS	Laboratorista equivalente Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
600	DESIERTA	CAS	Laboratorista equivalente Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
601	DESIERTA	CAS	Laboratorista equivalente Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
602	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 20 hrs.	.-	
603	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 20 hrs.	.-	
604	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 14 hrs.	.-	
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:					
608	MIGUEL ANGEL FLORES BARRIGA	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.	44.8	Ranking
609	BARNARDO PIO COLOMA PAXI	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.	35.7	Ranking
610	JOSE ALBERTO LIMACHE RIVAS	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.		Invitación directa
611	DESIERTA	CAS	Jefe Prácticas T.P. 20 hrs.		
612	ROGELIO NOA ALIAGA	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.		Invitación directa
614	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
615	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
616	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
617	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 15hrs.		
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS.					
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA:					
624	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		

625	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
627	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
629	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.C.		
630	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.C.		
631	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
632	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
633	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
634	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 15 hrs.		
635	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 10 hrs.		
637	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 05 hrs.		
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRÓNICA:					
647	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS:					
660	DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
665	T DESIERTA	Orgánica	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
669	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
670	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 20 hrs.		
671	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 10 hrs.		
672	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 10 hrs.		
674	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 08 hrs.		
675	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 08 hrs.		
676	DESIERTA	CAS	Auxiliar T.P. 08 hrs.		
678	DESIERTA	Asig.pptal	Auxiliar T.P. 15 hrs.	-.-	

3. **Aprobación de ampliación de la actualización de Estructuras Curriculares y/o Currículos de los Programas de Maestría de la EPG.**

Ampliación de vigencia de Actualización de Estructuras Curriculares:

Consejo Universitario aprobado las siguientes Ampliaciones de vigencia de la Actualización de Estructuras Curriculares:

- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2015-2016 de la Maestría en CIENCIA ANIMAL con Mención en: PRODUCCIÓN ANIMAL, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0845-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ciencia Animal de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN CIENCIA ANIMAL CON MENCIÓN EN: PRODUCCIÓN ANIMAL.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2015-2016 de la Mención REPRODUCCIÓN ANIMAL de la Maestría en Ciencia Animal de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0846-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ciencia Animal de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN CIENCIA ANIMAL CON MENCIÓN EN: PRODUCCIÓN ANIMAL.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2015-2016 de la Mención SALUD ANIMAL de la Maestría en Ciencia Animal de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0847-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ciencia Animal de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN CIENCIA ANIMAL CON MENCIÓN EN: SALUD ANIMAL.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular Estructura Curricular 2010-2012 de la Maestría en Ciencias – Ingeniería Química con Mención en: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0849-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ciencias – Ingeniería Química de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2015-2016 de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola de las Menciones en: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS y, GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0883-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN CIENCIAS EN INGENIERÍA AMBIENTAL.

- MAESTRO EN CIENCIAS EN INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.
- MAESTRO EN CIENCIAS EN GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular Estructura Curricular 2017-2009 de las Menciones en: GESTIÓN EMPRESARIAL, MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL de la Maestría en Contabilidad y Administración de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0854-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: GESTIÓN EMPRESARIAL.
 - MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES.
 - MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular Estructura Curricular 2017-2009 de las Menciones en: GESTIÓN EMPRESARIAL, MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL de la Maestría en Contabilidad y Administración de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0854-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Contabilidad y Administración de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: GESTIÓN EMPRESARIAL.
 - MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES.
 - MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de las Estructuras Curriculares 2011-2013 de las Menciones en: AUDITORÍA INTEGRAL, GESTIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y GESTIÓN PÚBLICA de la Maestría en Contabilidad y Administración de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0855-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Contabilidad y Administración de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: AUDITORÍA INTEGRAL.
 - MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: GESTIÓN TRIBUTARIA.
 - MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
 - MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: GESTIÓN PÚBLICA.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013-2014 de la Mención en AUDITORIA Y TRIBUTACIÓN de la maestría en Contabilidad y Administración de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0853-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Contabilidad y Administración de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013-2014 de la Maestría en Ecología con Mención en: ACUICULTURA de la Escuela de Po sgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0851-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ecología de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN ACUICULTURA.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013-2014 de la Maestría en Ecología con Mención en: EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0850-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ecología de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN ECOLOGÍA CON MENCIÓN EN: EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.
- Ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2015 de la Mención en: ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Maestría en Ecología de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta el año académico 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0844-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ecología de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN ECOLOGÍA CON MENCIÓN EN: ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2011-2014 de la Mención en: GERENCIA DE PROYECTOS de la Maestría en Economía de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0866-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Economía de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN: GERENCIA DE PROYECTOS..
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2011-2014 de la Mención en: PROYECTOS DE INVERSIÓN de la Maestría en Economía de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0866-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Economía de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN: PROYECTOS DE INVERSIÓN.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2011-2014 de la Mención en: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA de la Maestría en Economía de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años

académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0866-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Economía de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:

- MAESTRO EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.

- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013-2014 de la Mención en: ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN de la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0857-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:

- MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

- Ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2015-2016 de la Mención en: GERENCIA DE PROGRAMAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA y NUTRICIÓN CLÍNICA de la Maestría en Ciencias de la Nutrición de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0857-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ciencias de la Nutrición de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:

- MAESTRO EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN CON MENCIÓN EN: GERENCIA DE PROGRAMAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.

- MAESTRO EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN CON MENCIÓN EN: NUTRICIÓN CLÍNICA.

- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013-2014 de la Mención en: DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR de la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0857-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:

- MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013-2014 de la Mención en: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA de la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0858-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:

- MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA.

- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013-2014 de la Mención en: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES de la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0859-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:

- MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2011-2014 de la Mención en: CIENCIA DEL DEPORTE de la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0861-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:

- MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: CIENCIA DEL DEPORTE.

- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2014-2015 de la Mención en: EDUCACIÓN ESPECIAL de la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0863-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:

- MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: EDUCACIÓN ESPECIAL

- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013-2014 de la Mención en: EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMERA INFANCIA de la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0862-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:

- MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMERA INFANCIA.

- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013-2014 de la Mención en: EDUCACIÓN INTERCULTURAL de la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0878-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:

- MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013-2014 de la Mención en: MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA de la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0860-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:

- MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013-2014 de la Mención en: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE de la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0867-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el

marco de la Ley N° 30220, será:

- MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.
- Ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2015-2016 de la Mención en: EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE de la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 1021-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2000-2007 de la Maestría en EXTRACCIÓN DE METALES ESTRATÉGICOS, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta el año académico 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0856-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Extracción de Metales Estratégicos de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN EXTRACCIÓN DE METALES ESTRATÉGICOS.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2015-2016 de la Maestría en GEOTECNIA Y GEOMECÁNICA MINERA, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0838-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Geotecnia y Geomecánica Minera de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN GEOTECNIA Y GEOMECÁNICA MINERA.
- Ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2015-2016 de la Maestría en INFORMÁTICA con Mención en: GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0852-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Informática de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN: GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
- Ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2015-2016 de la Mención en: INFORMÁTICA EDUCATIVA de la Maestría en INFORMÁTICA de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0852-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Informática de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN: INFORMÁTICA EDUCATIVA.
- Ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2015-2016 de la Mención en INGENIERÍA DE SOFTWARE de la Maestría en INFORMÁTICA, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0922-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Informática de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN: INGENIERÍA DE SOFTWARE.
- Ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2015-2016 de la Mención en MATEMÁTICA Y SIMULACIÓN COMPUTACIONAL de la Maestría en INFORMÁTICA, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0920-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Informática de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN: MATEMÁTICA Y SIMULACIÓN COMPUTACIONAL.
- Ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2016-2017 de la Maestría en Ingeniería de Sistemas, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta el año académico 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0848-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:
 - MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.
- Ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2015 - 2016 de la Maestría en Lingüística Andina y Educación, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0924-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Lingüística Andina y Educación de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN LINGÜÍSTICA ANDINA Y EDUCACIÓN
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2012 - 2015 de la Maestría en Salud Pública con mención en EPIDEMIOLOGÍA, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0840-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN: EPIDEMIOLOGÍA.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2012 - 2015 de la Maestría en Salud Pública con mención en DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0839-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2012 - 2015 de la Maestría en Salud Pública con mención en SALUD Y DESARROLLO, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0841-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN: SALUD Y DESARROLLO.

- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2012 - 2015 de la Maestría en Salud Pública con mención en INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA EN SALUD, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0842-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN: INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA EN SALUD.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2012 - 2014 de la Mención en: ARTE Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA de la Maestría en Ciencias Sociales, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0886-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ciencias Sociales de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN ARTE Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA.
- Ampliación en vía de regularización la vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2012 - 2013 de la Mención en: CIENCIAS FORENSES Y CRIMINALÍSTICA de la Maestría en Ciencias Sociales, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para el año académico 2016; y disponiéndose así mismo la ampliación de su vigencia de la actualización para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0887-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ciencias Sociales de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINALÍSTICA.
- Ampliación en vía de regularización la vigencia de la Estructura Curricular 2012 - 2014 de la Mención en: PSICOPEDAGOGÍA TERAPÉUTICA de la Maestría en Ciencias Sociales, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años 2015, 2016, y disponiéndose así mismo la ampliación de su vigencia para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0926-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ciencias Sociales de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN PSICOPEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2012 - 2014 de la Mención en: RELACIONES COMUNITARIAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES de la Maestría en Ciencias Sociales, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0885-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ciencias Sociales de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN RELACIONES COMUNITARIAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2002 – 2005, ampliado hasta el año 2015 de la Maestría en Tecnologías de Protección Ambiental, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2016, 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0923-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Tecnología de Protección Ambiental de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.
- Ampliación la vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2004 – 2005 (ampliada para los periodos académicos 20045-2007, 2008-2009 y prorrogada hasta el año académico 2012) hasta los años académicos 2013-2015, 2016 de la mención en: DERECHO ADMINISTRATIVO Y GERENCIA PÚBLICA de la Maestría en Derecho, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 -2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0876-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Derecho de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN: DERECHO ADMINISTRATIVO Y GERENCIA PÚBLICA.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013 – 2014, de la Mención en: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL de la Maestría en Derecho, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 -2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0919-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Derecho de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013 – 2014, de la Mención en: DERECHO PROCESAL PENAL de la Maestría en Derecho, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2017 -2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0918-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Derecho de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN: DERECHO PROCESAL PENAL.

Consejo Universitario aprobó la ampliación de vigencia de las Estructuras Curriculares:

- Ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2014 – 2015, de la Maestría en Trabajo Social con especialidad en: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta el año académico 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 1019-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Trabajo Social de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN TRABAJO SOCIAL CON ESPECIALIDAD EN: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- Ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2014 – 2015, de la Maestría en Trabajo Social con especialidad en: PROMOCIÓN DE LA FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta el año académico 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 1020-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Trabajo Social de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN TRABAJO SOCIAL CON ESPECIALIDAD EN: PROMOCIÓN DE LA FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL.
- Ampliación en vía de regularización la vigencia de la Estructura Curricular 2012 – 2014, de las Menciones en: GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE de la MAESTRÍA EN Desarrollo Rural, de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para los años académicos 2015 -2016, y; disponiéndose así mismo la ampliación de su vigencia para los años académicos 2017 al 2018; en concordancia a la

Resolución Directoral N° 0879-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Desarrollo Rural de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será:

- MAESTRO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.
- MAESTRO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

Consejo Universitario aprobó la ampliación de vigencia de la Actualización de Estructuras Curriculares del Doctorado en:

- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2015 – 2017, del Doctorado en CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE del programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; para el año académico 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0873-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: DOCTOR EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE..
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2014 – 2016, del Doctorado en CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA del programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; para el año académico 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0872-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2015 – 2017, del Doctorado en CIENCIAS DE LA SALUD del programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; para el año académico 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0868-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2015 – 2017, del Doctorado en EDUCACIÓN del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; para el año académico 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0869-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: DOCTOR EN EDUCACIÓN.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2015 – 2017, del Doctorado en DERECHO del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; para el año académico 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0871-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: DOCTOR EN DERECHO.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2015 – 2017, del Doctorado en ADMINISTRACIÓN del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; para el año académico 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0874-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2015 – 2017, del Doctorado en CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; para el año académico 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0870-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: DOCTOR EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.
- Ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2015 – 2017, del Doctorado en ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; para el año académico 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 0875-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: DOCTOR EN ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS.
- Ampliación de vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2014-2016 de la Mención en: GESTIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; para los años académicos 2017 y 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 1049-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN: GESTIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS.
- Ampliación en vía de regularización la vigencia de la Estructura Curricular 2012-2014 de la Mención en: GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO LOCAL de la Maestría en Ciencias Sociales, de la Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; para el año académico 2016; y disponiéndose así mismo la ampliación de su vigencia para los años académicos 2017-2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 884-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Ciencias Sociales de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO LOCAL.

Consejo Universitario aprobó la ampliación de vigencia del Currículo de Estudios 2016-2017 de la Maestría en INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA en la Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; hasta el año académico 2018; en concordancia a la Resolución Directoral N° 925-2017-DG-EPG-UNA. El Grado Académico que otorgará la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley N° 30220, será: MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Consejo Universitario aprobó la actualización de Estructuras Curriculares de Segunda Especialidad:

- Actualización de la Estructura Curricular 1994 de Segunda Especialidad Profesional en PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, de la Facultad de Enfermería de la UNA- Puno. En concordancia a la Resolución de Decanato N°275-2017-D-FE-UNA.
- Actualización de la Estructura Curricular 2014-2016 del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería (Versión 2.0) de la UNA; en las especialidades de:

- ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS Y URGENCIAS.
- ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA.
- ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO.
- ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA DEL NIÑO.
- PROMOCIÓN DE LA SALUD
- MEDICINA COMPLEMENTARIA.
- GERENCIA Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
- ENFERMERÍA EN GINECO OBSTETRICIA.
- EMERGENCIAS Y DESASTRES.

En concordancia a la Resolución de Decanato N°359-2017-D-FE-UNA.

Consejo Universitario aprobó la prórroga de vigencia de Segunda Especialización:

- En vía de regularización, la prórroga de vigencia hasta el año 2017 de la Estructura Curricular 2014-2015 del Programa de Segunda Especialidad Profesional en FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA. La Actualización de la Estructura Curricular 2014-2015 del Programa de Segunda Especialidad Profesional en FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (VERSIÓN 2.0) de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA . En concordancia a la Resolución de Decanato N°121-2017-D-FIE-UNA.
- La prórroga de vigencia de la Estructura Curricular 2007-2008, para el periodo 2015, 2016, 2017 y 2018. La Actualización de la Estructura Curricular 2007-2008 de la Segunda Especialidad en Ingeniería Informática (Versión 2.0), de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática De la UNA – Puno. En concordancia a la Resolución de Decanato N°140-2017-D-FINESI-UNA.

Consejo Universitario aprobó la modificación de Resoluciones Rectorales:

- La modificación de la Resolución Rectoral N° 2768-2016-R-UNA; en el extremo de aprobar el Currículo de Segunda Especialidad Profesional en BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN ANIMAL 2017-2018 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA-Puno. Quedando subsistente e invariables las demás partes de la mencionada Resolución. En concordancia a la Resolución de Decanato N°249-2017-D-FMVZ-UNA.
- La modificación de la Resolución Rectoral N° 2704-2016-R-UNA; en el extremo de aprobar el Currículo de Segunda Especialidad Profesional en CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS 2017 - 2018 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA-Puno. Quedando subsistente e invariables las demás partes de la mencionada Resolución. En concordancia a la Resolución de Decanato N°250-2017-D-FMVZ-UNA.
- La modificación de la Resolución Rectoral N° 2705-2016-R-UNA; en el extremo de aprobar el Currículo de Segunda Especialidad Profesional en SALUD PÚBLICA y EPIDEMIOLOGÍA 2017 - 2018 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA-Puno. Quedando subsistente e invariables las demás partes de la mencionada Resolución. En concordancia a la Resolución de Decanato N°251-2017-D-FMVZ-UNA.

Consejo Universitario aprobó la actualización de objetivos académicos en el Currículo de la Segunda Especialidad en LABORATORIO CLÍNICO Y BIOLÓGICOS, BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2016-2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA. En concordancia a la Resolución de Decanato N°181-2017-D-FCCBB-UNA.

4. Aprobación de locales para actualización de solicitud de Licenciamiento.

Consejo Universitario aprobó el RECESO TEMPORAL de los Programas de SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN de las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en razón de no contar con estudiantes matriculados; según el siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN	OBSER
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:		
Escuela Profesional de Antropología		
1	CULTURA – TECNOLOGÍA ANDINA E INTERCULTURALIDAD.	A partir del año 2011.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:		
2	ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y EDUCACIÓN INICIAL NO FORMAL	
3	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE – NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
4	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE – NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.	
5	EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL	
6	COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CIENCIA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
7	DIDÁCTICA DE LA HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA.	
8	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y GESTIÓN EMPRESARIAL.	
9	ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA EN AULA LABORATORIO.	
10	DIDÁCTICA DE LA FÍSICA.	
11	DIDÁCTICA DEL INGLÉS.	
12	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA INTERCULTURAL EN EDUCACIÓN BÁSICA	
13	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y ENTORNOS VIRTUALES	
FACULTAD DE ING. ECONÓMICA:		
14	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.	A partir del 2009
15	DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL.	A partir del 2013.

16	EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE PROYECTOS	A partir del 2006.
FACULTAD DE ENFERMERÍA:		
17	PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.	

Consejo Universitario aprobó la ampliación de vigencia de la Estructuras Curriculares de Segunda Especialización:

- Ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2011 – 2012, de la Segunda Especialización Profesional en: CULTURA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES; para los años académicos 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA. La Actualización de la Estructura Curricular 2011 – 2012, de la Segunda Especialidad Profesional en: CULTURA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES (VERSIÓN 2.0) de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA. En concordancia a la Resolución Decanal N°428-2017-D-FCS-UNA.
- Ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2011 – 2012, de la Segunda Especialización Profesional en: CULTURA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES; para los años académicos 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA. La Actualización de la Estructura Curricular 2011 – 2012, de la Segunda Especialidad Profesional en: CULTURA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES (VERSIÓN 2.0) de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA. En concordancia a la Resolución Decanal N°428-2017-D-FCS-UNA.
- En vía de regularización, ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2010-2012 de Segunda Especialización en PSICOMOTRICIDAD, del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; para el año académico 2015. En concordancia a la Resolución de Decanato N°811-2017-D-FCS-UNA.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2012-2014 de Segunda Especialidad Profesional en CIENCIAS SOCIALES, del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; para el año académico 2015. En concordancia a la Resolución de Decanato N°798-2017-D-FCEDUC-UNA.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2010-2012 de Segunda Especialización en DIDÁCTICA DE LA HISTORIA GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA, del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; para el año académico 2015. En concordancia a la Resolución de Decanato N°839-2017-D-FCEDUC-UNA.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2010-2012 de Segunda Especialización en ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA EN AULA LABORATORIO, del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; para los años académicos 2015 y 2016. En concordancia a la Resolución de Decanato N°806 y 831-2017-D-FCEDUC-UNA.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2009-2012 de Segunda Especialización en PSICOLOGÍA EDUCATIVA, del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; para los años académicos 2013, 214 Y 2015. En concordancia a la Resolución de Decanato N°802, 843 y 844-2017-D-FCEDUC-UNA.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2009-2012 de Segunda Especialización en DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA INTERCULTURAL EN EDUCACIÓN BÁSICA, del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; para los años académicos 2013, 2014, 2015 y 2016. En concordancia a la Resolución de Decanato N°804, 832, 833 y 834-2017-D-FCEDUC-UNA.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2010-2012 de Segunda Especialidad en EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE, del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; para los años académicos 2013, 2014 Y 2015. En concordancia a la Resolución de Decanato N°799, 855 y 856-2017-D-FCEDUC-UNA.
- Ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2014-2016 de la Segunda Especialidad en: SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; para el periodo 2017-2018; en concordancia a la Resolución de Decanato N°134-2017-D-FIGIM-UNA.

Consejo Universitario aprobó actualización de Estructuras Curriculares del Programa de Segunda Especialidad:

- La actualización de las Estructuras Curriculares 2011-2013 del Programa de Segunda Especialidad de RESIDENTADO MÉDICO (Versión 2.0) de las Especialidades:
 - ANESTESIOLOGÍA.
 - CIRUGÍA GENERAL.
 - MEDICINA INTERNA.
 - GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA,
 - PEDIATRÍA.
 - MEDICINA FAMILIAR, Y COMUNITARIA.
- La actualización de las Estructuras Curriculares 2016 del Programa de Segunda Especialidad de RESIDENTADO MÉDICO (Versión 2.0) de las Especialidades:
 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA.
 - RADIOLOGÍA.
 - MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

En concordancia a la Resolución de Decanato N°096 y 108-2017-D-FMH-UNA.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de las Estructuras Curriculares 2011-2013 del Programa de Segunda Especialización de RESIDENTADO MÉDICO; para los años 2017 y 2018. de las Especialidades:
 - ANESTESIOLOGÍA.

- CIRUGÍA GENERAL.
 - MEDICINA INTERNA.
 - GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA,
 - PEDIATRÍA.
 - MEDICINA FAMILIAR, Y COMUNITARIA.
 - En vía de regularización la ampliación de vigencia de las Estructuras Curriculares 2016 del Programa de Segunda Especialización de RESIDENTADO MÉDICO; para los años 2017 y 2018, de las Especialidades:
 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA.
 - RADIOLOGÍA.
 - MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.
- En concordancia a la Resolución de Decanato N°087 y 107-2017-D-FMH-UNA.

Consejo Universitario aprobó la modificación de la Resolución Rectoral N°4076-2016-R-UNA, en el extremo de incorporar el LOCAL de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; de acuerdo a las especificaciones siguientes:

CÓDIGO DE LOCAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	REFERENCIA
SL04	PUNO	PUNO	PUNO	Jr. Conde de Lemus N° 219	Escuela Profesional de Derecho

Consejo Universitario aprobó la designación de ambientes y equipamiento para el servicio de formación profesional de las Escuelas Profesionales - Facultades de la Universidad Nacional del altiplano – Puno; para el proceso de licenciamiento Institucional; conforme se detallan a continuación:

EQUIPAMIENTO / AMBIENTES	CANTIDAD	UBICACIÓN		MOBILIARIO	DISPONIBILIDAD DE INTERNET
		PISO	N° AULA		
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:					
AULAS	13	1	101	35 carpetas 01 atril.	
		2	202	35 carpetas 01 atril.	
			203	35 carpetas 01 atril.	
			204	35 carpetas 01 atril.	
		3	301	35 carpetas 01 atril.	
			302	35 carpetas 01 atril.	
			303	35 carpetas 01 atril.	
		4	401	35 carpetas 01 atril.	
		5	503	35 carpetas 01 atril.	
			506	35 carpetas 01 atril.	
			507	35 carpetas 01 atril.	
		504	35 carpetas 01 atril.		
		6	601	35 carpetas 01 atril.	
LABORATORIO DE COMPUTO	1	4	402	30 módulos 01 atril.	Si
AMBIENTES PARA DOCENTE	9	3	304 Sala docente	01 mesa reuniones 08 sillones	Si
			305 8 cubículos	08 escritorios 08 sillas	Si
TÓPICO	1	1	103	01 escritorio 01 silla	
BIBLIOTECAS	1	4	403	05 mesas 20 sillas	Si
OFICINAS	6	1	102 Consultorio jurídico	06 escritorios 10 sillas	
		2	205 Decanato	01 escritorio 06 sillones 01 estante	
			206 Secretaria Decanato	03 escritorio, sillas 01 estante.	
			207 Coordinación Académica	02 escritorios 05 sillas 01 estante	
			208 Acreditación	02 escritorio	

				04 sillas 01 estante	
			209 Jefatura Departamento	02 escritorios 04 sillas 01 estante	
			210 Dirección de Estudios	03 escritorios 10 sillas 01 estante	
			211 Segunda Especialidad	01 escritorio 02 sillas 01 estante	
			212 Eventos Académicos	01 escritorio 02 sillas 01 estante	
		4	404 Dirección de Investigación	02 escritorios 01 mesas 06 sillas	
		5	509 Oficina de Institutos Investigación	03 escritorios 05 sillas 01 estante	
			508 Sala Simulación Civil y Penal	03 escritorios 15 sillas 01 estante	
		5	505 Coordinación Actividades Sociales	01 escritorio 01 silla 01 estante	
		5	510 Tutoría	02 escritorios 05 sillas	
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:					
AULAS	03	Segundo piso		30 carpetas por aula 01 silla por aula 01 mesa por aula 01 podio por aula	
AMBIENTES PARA DOCENTES	05 01 02 01	Primer piso Segundo piso Tercer piso Cuarto piso		16 módulos para computadora 16 sillas 16 computadoras.	
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA	01	Tercer piso		10 mesas 30 sillas 03 módulos de computadora 05 computadoras	
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:					
Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas:					
AULAS	06	2do. Nivel		300 carpetas	
LABORATORIO DE CÓMPUTO	02	1er. Nivel		30 módulos para computadoras	
LABORATORIO DE FÍSICA	05	1er. Nivel		05 mesas 100 banquitos	
LABORATORIO PARA DOCENTES	02	3er. Nivel		20 escritorios 20 sillas	
TÓPICO					
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA					
OFICINAS	07 02	3er. Nivel 2do. Nivel		08 escritorios 12 sillas	
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:					
Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia:					
CIP. La Raya:					
AULAS	2	1er. Nivel		50 carpetas	
LABORATORIO DE CÓMPUTO	1	1er. Nivel		03 mesas 03 sillas	
AMBIENTE PARA DOCENTES	1	1er. Nivel		10 sillas	
TÓPICO	1	1er. Nivel		05 sillas	
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA	1	1er. Nivel		02 estantes 05 mesas 10 sillas	
OFICINAS	2	1er. Nivel		03 escritorios.	
AULAS	2	1er. Nivel		80 carpetas individuales	
LABORATORIO	1	1er. Nivel			

DE CÓMPUTO					
AMBIENTE PARA DOCENTES	1	1er. Nivel		03 escritorios.	
TÓPICO	1	1er. Nivel			
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA	.-	1er. Nivel			
OFICINA	2	1er. Nivel		04 escritorios	Si

Consejo Universitario aprobó la designación de ambientes y equipamiento para el servicio de formación profesional de las Escuelas Profesionales – Facultades, en el Centro de Investigación y Producción Camacani de la Universidad Nacional del altiplano – Puno; para el proceso de licenciamiento Institucional; conforme se detallan a continuación:

EQUIPAMIENTO / AMBIENTES	CANTIDAD	UBICACIÓN		MOBILIARIO	DISPONIBILIDAD DE INTERNET
		PISO	N° AULA		
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: CENTRO DE INVESTIGACIÓN y PRODUCCIÓN CAMACANI:					
AULAS	2	1er. Nivel		08 Carpetas individuales	
LABORATORIO DE CÓMPUTO	1	1er. Nivel		.-	
AMBIENTE PARA DOCENTES	1	1er. Nivel		03 escritorios	
TÓPICO	1	1er. Nivel		.-	
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA	.-	1er. Nivel		.-	.-
OFICINAS	2	1er. Nivel		04 escritorios.	Si tiene

Consejo Universitario aprobó la modificación de los actos administrativos que disponen el contrato del personal docente a plazo fijo, en las diferentes Escuelas Profesionales que conforman las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, quienes laboraron en el Primer Semestre del Año Académico 2017; en el extremo de ser considerados en la condición de docentes extraordinarios contratados; según nómina adjunta.

Consejo Universitario aprobó la nómina de Docentes que desarrollan investigación científica en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, correspondientes al Primer Semestre del Año Académico 2017; acreditados como tal por CONCYTEC por estar inscritos en el DINA; con fines de licenciamiento.

Consejo Universitario acordó nominar el Comité de Seguridad Biológica y Química de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.
- SECRETARIO: Decano de la Facultad de Ing. Química.
- MIEMBROS: - Director de la Escuela Prof. de Ing. Agroindustrial.
- Director de la Escuela Prof. de Ing. Química.
- Director de la Escuela Prof. de Ciencias Biológicas.
- Responsable de la compra de Reactivos controlados, Dirección del Instituto de Investigación de Alto Nivel –VRI.

Consejo Universitario aprobó el MANUAL SISTEMA ACADÉMICO DE MATRÍCULAS Y REGISTRO ACADÉMICO, Versión 2.0 – 2017 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 38 páginas.

SEÑOR RECTOR: Indica que hay dos temas sobre las maestrías observadas y el otro que están solicitando los estudiantes matrícula condicionada.

Matrícula condicionada:

Consejo Universitario aprobó establecer criterios para la MATRÍCULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO en el Segundo Semestre del Año Académico 2017 en la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

- Excepcionalmente, por única vez, los estudiantes desaprobados en el mismo componente curricular por tres veces, deben matricularse según detalle. En el semestre académico 2017-II se les brindará estricta atención de Tutoría específica con carácter obligatorio; en caso que desaprobe, será de aplicación lo establecido en el Art. 41° del Reglamento de Matrículas concordante con el Art. 102° de la Ley Universitaria Ley 30220 y el Art. 284° del Estatuto Universitario de la UNA- Puno. El estudiante debe firmar documento de compromiso.

Deben matricularse según el siguiente detalle:

- Desaprobados en 1 materia, se matriculan en: La materia desaprobada, más tres materias priorizando cursos desaprobados.
- Desaprobados en 2 materias, se matriculan en: Las 2 materias desaprobadas, más 01 materia priorizando cursos desaprobados.
- Desaprobados en 3, 4, 5, 6 materias, se matriculan solo en 02 materias desaprobadas.
- Excepcionalmente, por única vez, los estudiantes desaprobados en el mismo componente curricular por cuatro veces, deben matricularse solo en dos materias. En el semestre académico 2017-II se les brindará estricta atención de Tutoría específica con carácter obligatorio; en caso que desaprobe, será de aplicación lo establecido en el Art. 41° del Reglamento de Matrículas concordante con el Art. 102° de la Ley Universitaria Ley 30220 y el Art. 284° del Estatuto Universitario de la UNA- Puno. El estudiante debe firmar documento de compromiso.

Se deja sin efecto la Resolución Rectoral N° 2528-2017-R-UNA.

5. Aprobación de prohibición y suspensión de instalación de carpas, stands, Estrados y otros en las vías de tránsito de vehículos dentro de la Ciudad Universitaria.

6. Aprobación de encargatura de dirección del CIP Chucuito.
7. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de las Escuelas profesionales de ing. Minas, Ing. Metalúrgica, Ing. Sistemas, Sociología, Ciencias de Comunicación Social y Turismo.
8. Ratificación de Resoluciones N°1895, 1943, 1944, 2023, 2039, 2286,2287, 2287,2288, 2289, 2290, 2381-2017-R-UNA.
9. Aprobación del Expediente Técnico del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL CIP CAROLINA DE LA UNA, Componente Expediente Técnico y Construcción de Cerco Perimétrico.
10. Aprobación de Modificación al Expediente Técnico del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BASICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIAS EN LA UNA”
11. Recursos de Apelación: Julio Ticona Quispe.

Siendo horas veinte con cincuenta minutos del mismo día, se da cuarto intermedio, de lo que doy fe